

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57222 BARCELONA

Doña Margarita Marquina Castells, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 779/2016 en el que se ha dictado con fecha 25 de octubre de 2016 auto de declaración y conclusión por falta de activo de concurso a la entidad TELEFONIA Y TECNOLOGIA, S.L., con CIF B08747735, no nombrando administrador concursal ni desplegando los efectos sobre el deudor, los acreedores y los actos perjudiciales para la masa. El deudor quedará por tanto responsable de los créditos, los acreedores podrán iniciar las ejecuciones singulares y deberá acordarse la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

La datos del procedimiento son los siguientes:

NIG del procedimiento: 08019-47-1-2016-8003727.

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: TELEFONÍA Y TECNOLOGÍA, S.L., con domicilio en calle Cortit, n.º 14, bajos, de Barcelona.

Barcelona, 25 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160079685-1